

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de las segunda subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Descripción: Una catorceava parte indivisa que da lugar al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 9, del siguiente:

Local número 2. Planta baja destinada a aparcamiento de vehículos, con cabida para catorce plazas, números 1 al 14 y zona de maniobra, primera planta baja rasante del edificio, con acceso mediante rampa que parte del camino número uno o carretera de Congemesa. Tiene una superficie de 406 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro lados, con los generales del inmueble del que forma parte. Cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas del total edificio, 4,40 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.562, libro 827, folio 189, finca número 29.024/10, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Segundo.—Descripción: Local número 15. Apartamento en tercera planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene su acceso independientemente por la escalera número 2, y cuya puerta se señala con el número 6. Se compone de vestíbulo, dos cuartos de aseo, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería y le corresponde el apartamento número 6 de la parte izquierda. Ocupa una superficie útil de 77 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente y fondo, los generales del inmueble; por izquierda, mirando a la fachada, con el apartamento 5 de la escalera número 2, y por la derecha, el apartamento 5 de la escalera número 1. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 5.50 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.742, libro 1.007, folio 127, finca 29.037, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.125.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio denominado «La Caleta», sito en término de Cullera, zona de Cap de Faro.

Dado en Sueca a 29 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.535.

SUECA

Edicto

Doña Miriam Muñoz Peiro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/98, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eladio Jiménez Martínez y doña

Soledad Fortea Armero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de septiembre de 2000 y 17 de octubre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca. Parcela en término municipal de Sueca, partida del Mareny, zona conocida por Bega de Mar, de cabida 167,56 metros cuadrados, dentro de cuya superficie y ocupando 60 metros 59 decímetros cuadrados, existe un chalé.

Inscripción: Tomo 1.900, libro 562 de Sueca, folio 94, finca número 35.731 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Sueca, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.660.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Cinta Martí Aliau, contra doña Francisca Margalef Martí y don Andrés Margalef Martí, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4212 000 15 0134 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Número 4. Piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio de Tarragona, pasaje Ferrer y Durán, sin número. O sea, la casa o escalera letra B de las tres integrantes de la primitiva finca. Se compone de varias dependencias, con una cabida útil de 63,86 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 754, libro 262, folio 131, finca número 14.040, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.753.000 pesetas.

En Tarragona a 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.598.

VIC

Edicto

Doña Gullermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Sabadell, contra doña Rosario Madrid Sánchez y doña María Salud Madrid Sánchez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820229-0890-17-0184-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas, en caso de no poderse notificar a las demandadas de modo personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, radicada en la casa número 16 de la calle dels Pins de la villa de Torelló. Ocupa una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, terraza y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que existe en el rellano de la escalera; Sur, con tal rellano, patio de luces y vivienda puerta cuarta, entidad número 8; a la derecha, entrado este, con casa número 14 de la misma calle; a la izquierda, oeste, con vivienda puerta segunda, entidad número 6, y al fondo, norte, con terreno de «Padevi, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al folio 193, tomo 1.151, libro 80 de Torelló, finca número 2.857. Valor, a efectos de subasta, 6.455.000 pesetas.

Vic, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—18.667.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 137/99, instados por don Josep Maria Borrás Alberich, representado por la Procuradora Maria Josep Casasnovas Capdevila, contra don Roque Caparrós Fernández y doña Lidia Socasau Abella, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 2000, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De no resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es 18.583.345 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 33. Vivienda en construcción, en las plantas tercera o humarau y bajo cubierta o humaralet, puerta E o 3.ª del edificio en Vielha, frente al vial B o avinguda Maladeta, es de tipo dúplex y consta de dos niveles en las plantas expresadas, comunicadas por escalera interior privativa. Mide 105 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 21 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 498, libro 75 de Vielha, folio 187, finca número 5.402.

Vielha, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.588.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 339/98-E, se tramitan autos de cognición a instancia de comunidad de vecinos Tomás Alonso, 183, Vigo, presentada por la Procuradora señora Molist García, contra «Proinvisa (Promociones Inmobiliarias Vignesas, Sociedad Anónima)», y en los que se embargó, avalúo y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera

vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio; para la segunda el día 27 de junio, y para la tercera el día 20 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que a fecha de hoy no se han presentado los títulos de propiedad por parte del ejecutado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Primer piso, B, de la casa 221, hoy 183, de la calle Tomás Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 197, folio 199, finca 19.099.

Valorada en 8.092.550 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.639.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 285/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciano», representada por el Procurador señor Flores Feo, contra doña Teresa Bas Faraco y la herencia yacente de su esposo don Manuel García Diego, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de mayo de 2000; por segunda, el día 19 de junio de 2000, y por tercera, el día 19 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado por la primera